



Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

ANUNCIO

RELACIÓN **DEFINITIVA** DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE **ARQUITECTO TECNICO**, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

DECRETO DE ALCALDÍA

Resultando el estado procedimental del expediente **601/2017** relativo a la convocatoria para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico.

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico, adscrito al Área de Servicios Técnicos, mediante nombramiento interino, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria (En adelante BOC) nº 153, de fecha 09/08/2017.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha, 17/10/2017 por el que se acuerda aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas para la selección en régimen de interinidad, de una plaza de Arquitecto Técnico, adscrito al área de Servicios Técnicos, mediante sistema de concurso-oposición libre.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 15/11/2017 por el que se resuelve efectuar la correspondiente corrección al apartado primero del citado Decreto de fecha 17/10/2017.

Publicado en el tablón de edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento el anuncio de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días para la subsanación de deficiencias que por su naturaleza fuesen subsanables y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo de subsanación de deficiencias y examinados los escritos de subsanación de los errores en las instancias presentas por los aspirantes al citado proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de las citadas Bases publicadas en el BOC de fecha 09/08/2017, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la RELACION DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos que figura a continuación, presentados al proceso selectivo para la provisión de una de una plaza de Arquitecto Técnico, adscrito al Área de Servicios Técnicos, mediante nombramiento interino, considerando que los aspirantes excluidos han desistido de su solicitud por falta de subsanación de la deficiencia o presentación de documentación fuera del plazo concedido a tal fin:

ADMITIDOS/AS:

COLLADO LOPEZ, CARMEN	72.050.230 Q	
DIEZ COLSA, JOSE MARIA	12.763.518 J	
FERNANDEZ TEZANOS, JUAN JOSE	13.920.884 L	(2), (3)
GARCIA CALLADO, OSCAR IGNACIO	09.780.081 K	

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna



Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

GARCIA RIVAS, ROBERTO	72.066.885 L	
GOMEZ DE LA PARTE, ALEJANDRO	72.098.219 G	
GONZALEZ CALDERON, SAMUEL	72.141.929 Z	
HERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE	13.936.369 W	
HOYO SANZ, MARIA CRISTINA DEL	16.806.440 H	
IGLESIAS ALONSO, MARIO	72.127.769 E	
LARREA MARTINEZ, RAQUEL	71.883.347 K	
MARTIN PRIETO, JOSE RUBÉN	72.093.599 F	
MENENDEZ NIETO, JOSE MANUEL	16.611.535 S	
PEREZ BENGOCHEA, PABLO	13.942.090 L	
RUEDA ORTIZ, MARIA OLALLA	20.212.088 X	(1), (2), (3)
TRUEBA GENTO, JULIO IGNACIO	13.921.696 A	
TEBAR MARTINEZ, VALENTIN	70.582.470R	(2), (3)

EXCLUIDOS/AS

ARROBA PEREZ, JORGE JUAN	72.125.541 W	(2) y (3)
LOPEZ CASTAÑEDA, CAROLINA	72.065.806 K	(1)
SAMPEDRO NUÑEZ, JORGE	76.730.923 W	(4)

Causas de exclusión:

- (1) Carecer la instancia de firma original.
- (2) No unir a la instancia fotocopia debidamente compulsada (anverso y reverso) del Documento Nacional de Identidad
- (3) No unir a la instancia fotocopia debidamente compulsada (anverso y reverso) del título académico requerido.
- (4) Presentación instancia fuera de plazo.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal Calificador atendiendo a lo dispuesto en la Base Séptima de las citadas Bases reguladoras de la convocatoria para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico, adscrito al Área de Servicios Técnicos, mediante nombramiento interino.

Presidente: Titular: D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Arquitecto municipal – Jefe de Servicio de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Laredo; y como suplente D Carlos Moisés Castro Oporto, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Vocales:

Titular: D. Benito Miguelañez Miguelañez, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Astillero y como suplente D. Pablo Caviedes Cuetos, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Titular: Dña. María Angeles Dapia Prieto, Jefe de Sección de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria. y como suplente, D^a Inmaculada Sanz Sobrino, Jefe de Sección de Rehabilitación, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria

Titular: Dña Carolina Juaniz Castanedo, Asesor Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria; y como suplente, Dña. M^a Luisa Rodríguez González, Asesor Jurídico de la Dirección General de Urbanismo, Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria.

Titular: Dña Lucía Estévez Polvorinos, Jefe de Sección de Patrimonio del Ayuntamiento de Torrelavega y como suplente, D. José Manuel Alonso Pedreguera,

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna



Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Torrelavega

Secretario:

Titular: Dña Isabel García Cubino, Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna y como suplente, D. José Salvat Dávila, Sr. Interventor del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

TERCERO.- El Tribunal se constituirá a las 09:00 horas del día 23 de abril de 2018 en el salón de plenos del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna sito en Avda. Cantabria 3 de esta localidad, seguidamente se procederá a la valoración de méritos de la fase de concurso, previa a la fase de oposición.

CUARTO.- Fijar como fecha para la realización del primer ejercicio el día **DIEZ DE MAYO DE 2018, a las 14:30: HORAS** en el salón de actos del Instituto de Educación Secundaria “María Telo” sito en la calle San Fernando 49 de Los Corrales de Buelna. El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad.

QUINTO.- Ordenar la publicación del anuncio de la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en la Base Sexta y Octava de las mencionadas Bases, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

SEXTO.- De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que, frente a la misma, podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado o bien impugnarla directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Los Corrales de Buelna, documento firmado electrónicamente.

LA ALCALDESA

Fdo.: Josefa González Fernández